castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 30/06/2026

HORA: 4:40 pm

LUGAR: CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

TEMA: INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

ASISTENTES: TALENTO HUMANO

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Inducción y reinducción
3. Firmas

DESARROLLO:

Siendo las 4:40 pm, la responsable del servicio María Eugenia Portela realiza las indicaciones con respecto a la adición del contrato a todo el personal que comienza con la SDIS y la fundación castillo san Lucas María Cano, con el fin de definir nuevos parámetros donde se les indica que el contrato va del 01/07/2026 al 30/09/2026. Asimismo, se les da la bienvenida a las nuevas personas que harán parte del equipo humano: Eva Ayala Tarazona quien será auxiliar en atención a la primera infancia y Lorena Olivera Vizcaya quien hará parte del personal del servicio de alimentos, luego se procede a realizar inducción y reinducción donde se indican los siguientes aspectos:

MISIÓN: Ofrecer un servicio de alta calidad para la población comprendida entre 0 a 6 años siendo la fundación un puente entre los padres y/o cuidadores y comunidad, buscando la transformación de nuestro país a través del desarrollo de la primera infancia.

Carrera 74i N.62 03Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

Proporcionar a través de comedores comunitarios bienestar y seguridad alimentarias a las familias de nuestra comunidad.

.

VISIÓN: Brindar atención integral a niños y niñas y sus familias, con un servicio de alta calidad partiendo de los lineamientos y estándares la primera infancia; promover la crianza y cuidado, nutrición adecuada, protección, educación, cultura y salud a través de la experiencia garantizar que sus niños y niñas capaz de construir, crear decidir y que lo hagan con amor y felicidad. Brindar bienestar y seguridad alimentaria a personas con discapacidad, adultos mayores, adultos jóvenes y niños y niñas, a través de comedores comunitarios.

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTIVACIÓN DE RUTAS ADMINISTRATIVAS:

Se continuó con la Ruta de Atención que involucra una Ruta Interna, relacionada con la identificación, seguimiento y acompañamiento de casos para contribuir con la garantía de derechos y una Ruta Externa o Administrativa, relacionada con la notificación o reporte a entidades competentes. Se comprende entonces que la persona que identifica la situación de presunta inobservancia amenaza o vulneración de derechos dentro de la Unidad Operativa, debe realizar un registro escrito en el formato de novedades, de tal manera que se registra la situación e informa al padre, madre, persona cuidadora y responsable del servicio. 2. El seguimiento interno en la Unidad Operativa involucra al equipo interdisciplinario: responsable del servicio, P.A.P.I. profesional de psicología, donde se establecen compromisos y seguimientos en línea con la situación identificada. Si los compromisos se cumplen y superan la situación de riesgo identificada se efectúa cierre del caso. En caso contrario, se procede con la activación de la Ruta Externa, que consiste en reportar a entidades competentes, según la situación identificada, lo que puede implicar notificar a salud, Comisarias de Familia, CZ de ICBF, fiscalía general, u otras.

-Violencia Sexual dentro o fuera del contexto Familiar. Se describió que la violencia

Carrera 74 i N. 62 03 Sur/Bogotá

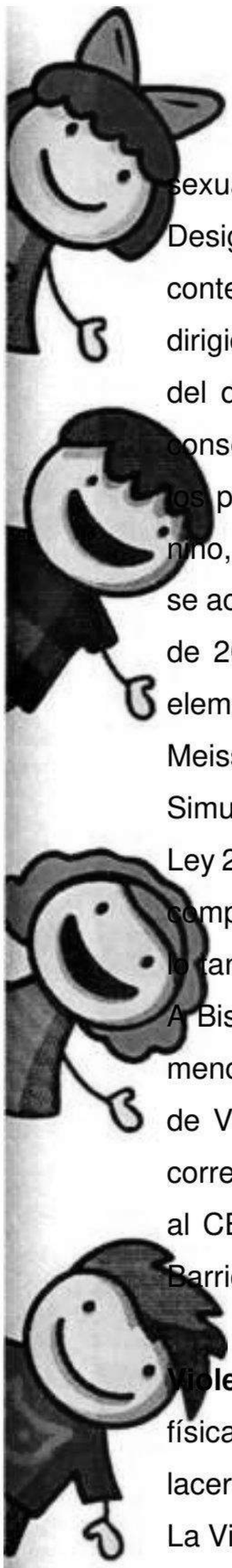
TEL 7899464

CEL 3108195745

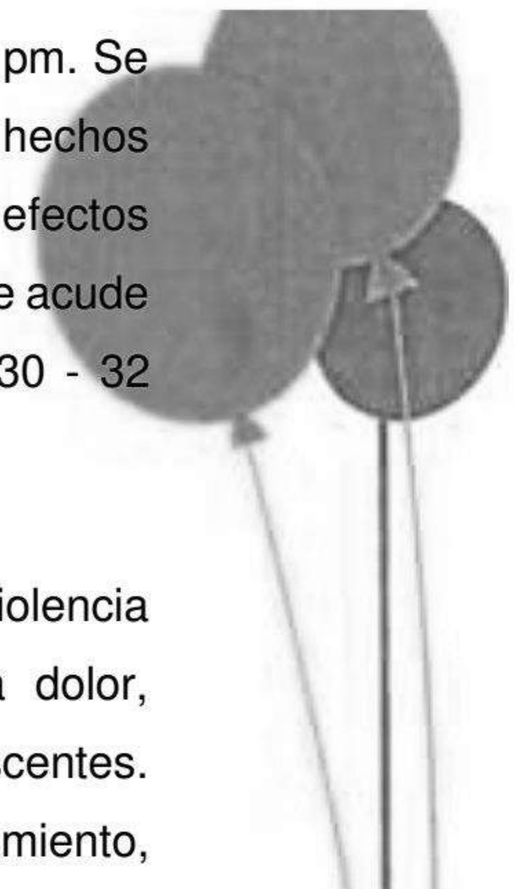
fundacostillolucos@yahoo.com



Powered by CamScanner



sexual infantil en cualquiera de sus tipologías involucra los componentes de Indefensión, Desigualdad y relaciones de poder entre agresor y la víctima. El código penal colombiano contempla como agravante del delito el hecho de que los actos de carácter sexual sean dirigidos hacia un niño, niña o adolescente menor de 14 años. Se describe implicaciones del delito como el reconocimiento de la incapacidad de un niño o niña para dar su consentimiento de que ocurra un suceso de carácter sexual. La Ley 1146 de 2007 define los preceptos a través de los cuales se debe garantizar la atención integral para todo niño, niña o adolescente presunta víctima de Violencia sexual. En estos casos, siempre se acude al servicio de salud. La valoración en salud está avalada por la resolución 0459 de 2012, define el proceso de valoración integral, estos resultados se convierten en elemento probatorio de la ocurrencia o no de la VSI. La localidad dispone del hospital de Meissen ubicado en la Calle 60 G Sur 18 A BIS 09 Ciudad Bolívar, Bogotá 24 horas. Simultáneo a la activación de ruta para la valoración en Salud y teniendo en cuenta la Ley 2126 de 2021, los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes serán competencia del Defensor de Familia, sin distinción de quien cometa la vulneración, por lo tanto, estos casos se reportan en el Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 am. a 05:00 pm. Se mencionó que en los casos en qué se identifiquen indicadores de la ocurrencia de hechos de VSI la fiscalía procede según los artículos 208 o 209 del Código Penal y efectos correspondientes. En casos cuando el presunto agresor está entre 14 y 18 años se acude al CESPA, Centro Especializado para Adolescentes, ubicado en Calle 12 Nº 30 - 32 Barrio Puente Aranda, Atención 24 horas.



Violencia Física y/o Psicológica dentro del contexto familiar. Comprende la violencia física como toda acción ejercida a través de la fuerza, donde se infrinja dolor, laceraciones, malestar, daños a la salud o al desarrollo de niños, niñas o adolescentes. La Violencia psicológica comprende patrón repetido de rechazo, amenazas, aislamiento, explotación, corrupción o ignorar alguna de las necesidades básicas de los niños, niñas o adolescentes. La OMS describe la violencia en familia como la agresión, física,



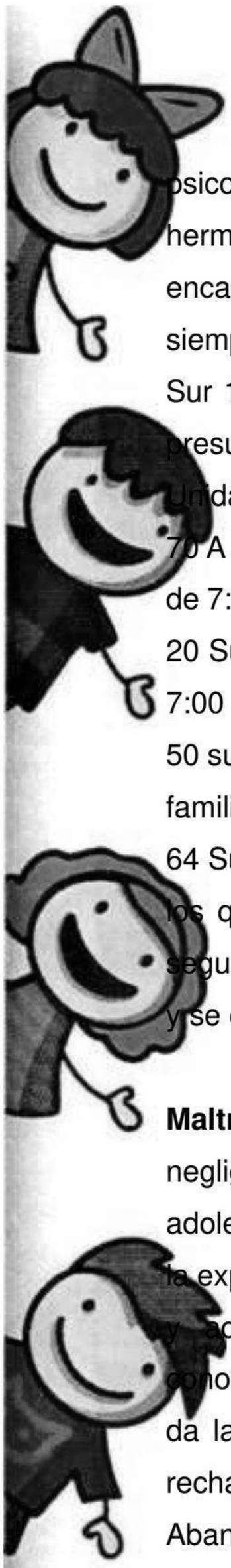
Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner



psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares. También comprende a los tutores o encargados de la custodia. Cuando se identifica una situación con signos de alerta, siempre reciben valoración de salud en Hospital de Meissen ubicado en la Calle 60 G Sur 18 A BIS 09 Ciudad Bolívar, Bogotá 24 horas. 3. Dentro del contexto familiar y el presunto agresor es mayor de 18 años, se oficia a la Comisaría que corresponda a la Unidad Operativa, según ubicación: Comisaria de Familia I ubicada en Transversal 73 # 70 A 04 Sur, barrio Sierra Morena Tel: 3045914692, Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm y/o Comisaría de Familia 2 (San Francisco) Diagonal 62 N° 20 F-20 Sur P 2 Casa de Justicia, Tel 3045914690; Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm, Comisaria de familia 3 (SuperCADE Manitas) Carrera 18L # 70B – 50 sur, Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 04:00 pm. Fuera del contexto familiar se remite el caso al Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm. Los casos en los que se realiza activación de Ruta Externa, al interior de la SDIS se avanza con seguimientos internos de acuerdo con la Línea Técnica, hasta que se supere la situación y se cierre el caso.

Maltrato por Negligencia o Abandono. La negligencia comprende: Los tratos negligentes son la falta de protección y cuidado mínimo hacía la niña, el niño o adolescente por parte de progenitores o cuidadores principales. Los adultos no protegen la exposición al peligro, ni atienden o satisfacen las necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes, físicas, psicológicas, educativas o salud, teniendo los medios, conocimiento y acceso a servicios. Se comprende el Maltrato por abandono cuando se da la ruptura con las figuras de apego temporal o permanente: Abandono Explícito: rechazo explícito del adulto cuidador hacia el cuidado y responsabilidad parental; el Abandono Implícito: comienza con el ingreso a instituciones de protección infantil; los niños, niñas y adolescentes son cuidados por terceros perdiendo el vínculo y el Abandono Emocional: Se satisfacen las necesidades materiales pero los padres no





Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

disponen de tiempo para dedicarles. Cuando se identifica una situación con presuntos indicadores: 1. Se analizan los indicadores de negligencia y/o abandono, presentes en el niño o niña y se convoca a la familia para orientación, asesoría y compromisos de corresponsabilidad. 2. Los casos que requieran valoración en salud se realizan en el hospital de Meissen. 3. Se analizan indicadores de vulneración de derechos y se notifica a ICBF. 4. Continúa el Seguimiento Interno en el Jardín Infantil o CPI hasta superar la vulneración o amenaza. Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm.

Violencia en el contexto Institucional. Este tipo de violencia se presenta cuando alguna persona del Talento Humano de la Unidad Operativa no cumple con su rol de cuidador o cuidadora sensible, ocasionando con ello una situación de violencia hacia el niño o la niña en la que con acciones directas o indirectas se pone en riesgo la integridad de las y los participantes. 1. Cuando se identifica una situación al interior de la Unidad se procede con la elaboración de registro en formato de novedad o acta. 2. Si lo identifica padre o madre se debe entrecomillar y escribir exactamente lo que refiere en Registro de Novedad o Acta. 3. Al interior de la Unidad se debe realizar revisión de historia social del participante y de las novedades que se han presentado a lo largo de su estadía en el servicio que puedan tener relación con los hechos acontecidos. 4. Establecer comunicación con padres o representante legal con el fin de solicitar su presencia en la unidad operativa, para informar la situación. 5. En estos casos que se presume responsabilidad del equipo de trabajo, el subdirector local en calidad de supervisor del contrato adelantará acciones a la que haya lugar según la normatividad vigente y el procedimiento del Deber de la Denuncia, también realizará requerimiento para espacio de escucha en relación con el debido proceso, analizará la situación y si encuentra mérito se iniciará la activación de ruta externa. (ICBF) y 6. La Subdirección Local notifica al área de incumplimiento y/o disciplinarios de la Oficina Asesora Jurídica para que adelanten las acciones que tengan lugar, con copia a la Subdirección para la infancia.



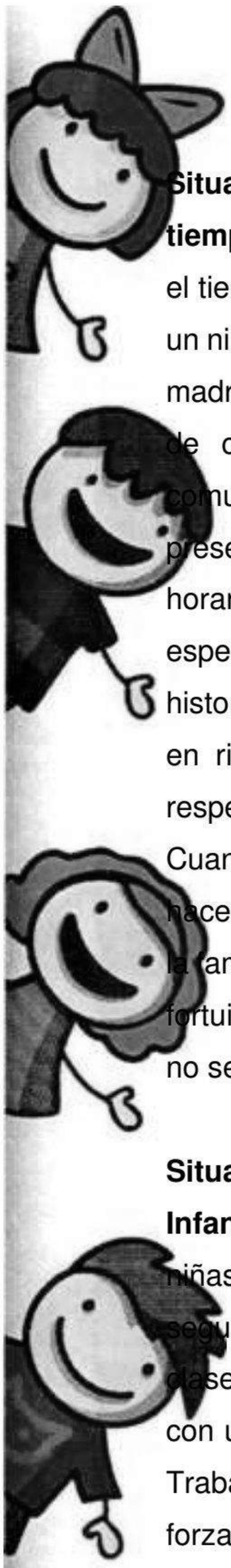
Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner



Situaciones relacionadas con las y los participantes que permanecen por mayor tiempo del establecido en el servicio. Cuando al interior de la Unidad Operativa finaliza el tiempo de atención de niños y niñas, sin embargo, sí después del horario establecido un niño o niña permanece en el servicio, se busca establecer comunicación con el padre, madre o cuidador autorizado, en este punto es importante que se mantengan los datos de contacto debidamente actualizados, se espera además que las familias se comuniquen oportunamente con la P.A.P.I. e informen sobre la eventualidad que se halla presentado en línea con el pacto de corresponsabilidad en cuanto al cumplimiento de horarios. En aquellos casos en los que no se logra establecer contacto telefónico, se da espera de 60 minutos y se procede con desplazamiento al domicilio registrado en la historia social del niño o niña, se valora sí es atendido y las razones del retraso no ponen en riesgo o amenazan su integridad, se contacta a la persona autorizada para la respectiva entrega del niño o niña con compromiso escrito en la Unidad Operativa. Cuando no se logra comunicación y se desconoce las razones del retraso se procede a hacer activación de Ruta Externa con la entidad competente el CZ de ICBF. Se reitero a la familia mantener actualizada los datos de contacto y ante el surgimiento de situaciones fortuitas no duden en comunicar oportunamente a las P.A.P.I. no obstante se espera que no se convierta en una situación reiterativa.



Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo de Trabajo Infantil. El Trabajo infantil es definido como una vulneración que impide garantizar a niñas, niños y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo en un entorno protector y seguro como se establece en la ley 1098 de 2006. Le priva de la posibilidad de asistir a clase, le obliga a abandonar el colegio de manera prematura o Exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que requiere mucho tiempo. Dentro de las formas posibles de Trabajo Infantil se encuentran la Servidumbre por deudas, el uso de reclutamiento forzado obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados, la esclavitud, la utilización en acciones de prostitución o pornografía, el uso en actividades ilícitas como la producción y tráfico de estupefacientes o el trabajo que por su naturaleza o condiciones



Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner



en que se lleva a cabo es probable que cause daño en la salud, la seguridad o moralidad de los niños o niñas. En alguna de estas presuntas situaciones se debe establecer contacto con la SDIS e indagar sobre la posibilidad de ingresar a algún servicio, de manera simultánea notificar la situación al CZ de ICBF a través de la linea 141, además notificar a la Policía de Infancia y Adolescencia a través de la línea 123. Esto con el propósito que se tomen las medidas que correspondan según el caso y de acuerdo con lo que determine la entidad competente.



Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo de encierro parentalizado. Es otra forma de trabajo infantil que corresponde a la realización de tareas domésticas y laborales al interior de la familia, asumiendo roles parentales propios de la responsabilidad de adultos como lo son: Cuidado de sus hermanos, adultos mayores, personas con discapacidad o actividades del hogar. Cuando se identifica una situación de riesgo se elabora Registro de Novedad o Acta. Realizar visita domiciliaria, con el objetivo de identificar si el niño o niña se encuentran al cuidado de un adulto mayor de edad. Se intentará hacer comunicación telefónica con padres, acudientes o cuidadores del menor y deberá presentarse inmediatamente. Se realiza compromiso por escrito en el marco del pacto de Corresponsabilidad y todas las actuaciones y continuidad de ruta interna relacionado con el seguimiento respectivo. En aquellos casos en los que no se identifica cumplimiento a los compromisos y persiste la situación de riesgo se notifica tanto a la Policía de Infancia y Adolescencia como al CZ de ICBF para que se tomen las medidas que consideren pertinentes según corresponda al caso.





Situaciones en que las o los participantes se encuentren desaparecidas o desaparecidos. Desde las Unidades Operativas se debe en primer lugar determinar con la persona quien brinda la información de presunta desaparición si esta persona quien tiene la custodia del niño o niña o no. Se debe poner en conocimiento de las entidades competentes, Línea 123 o en la estación de Policía más cercana, o en la URI de Fiscalía - línea 122 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses CTI (Cuerpo





Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

Técnico de Investigaciones) SIJIN (Seccional de Investigación Criminal) Policía Nacional. Si no atienden la solicitud, puede acudir a la Defensoría del Pueblo, la Personería o a la Procuraduría General de la Nación. 2. Si es por parte de una persona diferente a quien tiene la custodia del menor, desde la Unidad Operativa se procede a establecer contacto con la familia o realizar desplazamiento al domicilio para la verificación de condiciones habitacionales y confirmar la veracidad de la información, es decir si se trata en efecto de posible desaparición o por el contrario se trate de un conflicto familiar, se actuará en función de la situación que se identifique. Una tercera opción en que se presume la desaparición y la persona que informa se rehúsa a interponer la denuncia, desde el Servicio de la Unidad Operativa se procede a notificar a la Subdirección Local para que se escale la situación a través de todas las instituciones competentes. Respecto de todas las acciones que se adelanten siempre se llevara registro escrito y el seguimiento que corresponda.

Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo por ejercicio arbitrario de la custodia. Hace referencia a cuando el padre, madre o familiar tiene asignada la custodia legal pero que sin embargo no la ejerce, es decir que la custodia del niño o niña la ejerce otro cuidador sin la custodia. En primer lugar, se debe efectuar análisis de la situación buscando identificar que no esté asociada a alguna otra vulneración de derechos. Se realiza registro escrito de la situación identificada en formato de novedad o acta. Cuando se trate directamente de alguno de los progenitores se le brindará orientación en torno a la notificación en el CZ de ICBF en caso de que el acudiente se rehusé, será la Unidad Operativa quien notifique al CZ de ICBF y continuará con el proceso de seguimiento y acompañamiento hasta la resolución de la situación de custodia.

Situaciones en que los o las participantes se encuentren en riesgo de Conductas Suicidas. La conducta suicida hace referencia a un acto autodestructivo cuya meta es alcanzar la muerte a través de diferentes mecanismos, el proceso inicia con la ideación

Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

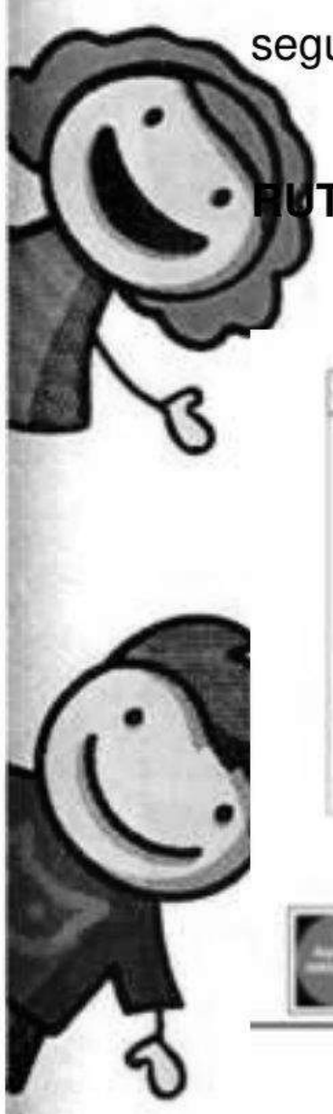
CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

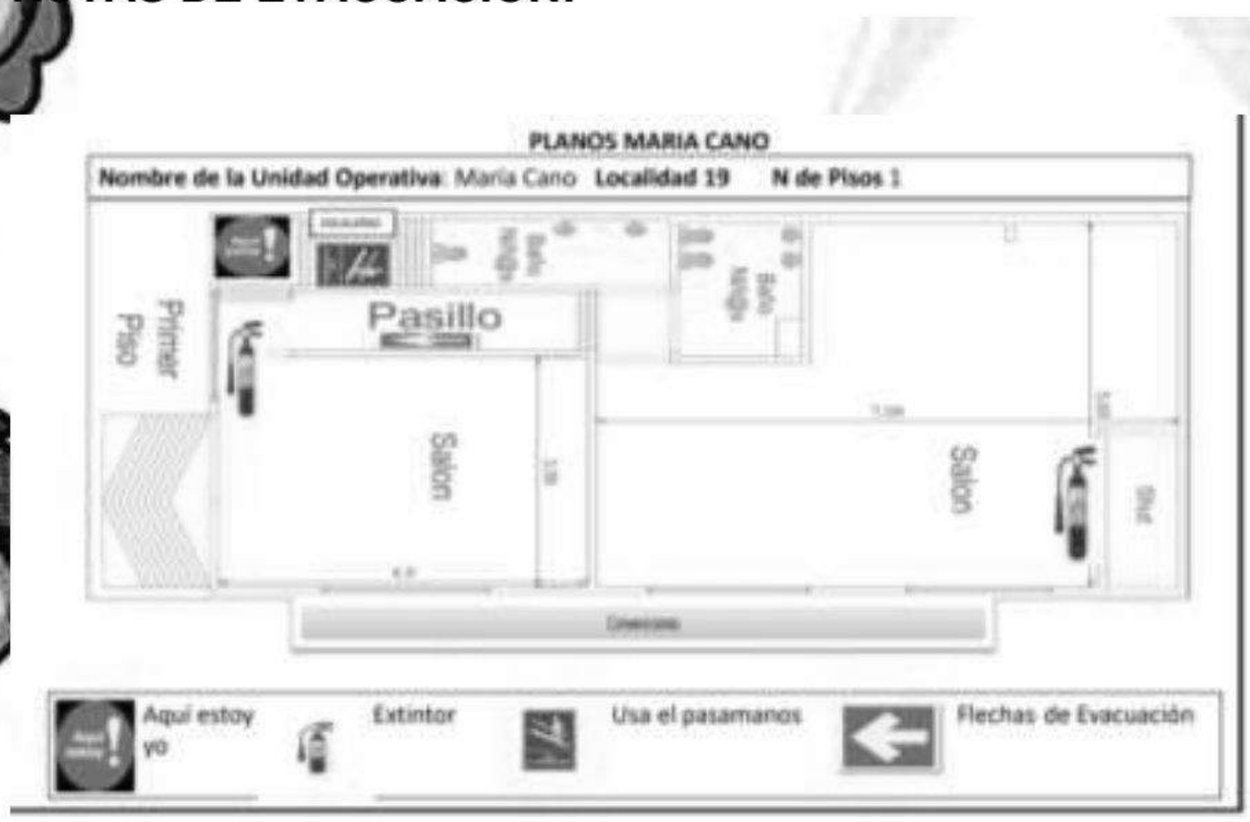
Powered by CamScanner

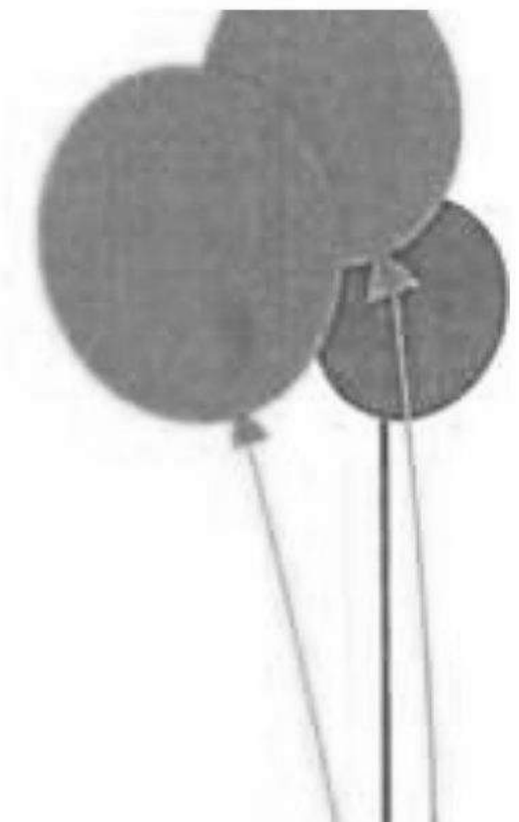


e intención suicida para llegar al suicidio consumado. Factores de riesgo asociados son: baja autoestima, problemas económicos, desempleo, trastornos psiquiátricos o de salud mental como depresión, pérdida de un ser querido, consumo de SPA, conflictos en las relaciones de pareja, ser víctima de o tener antecedentes de maltrato o tener pensamientos autodestructivos. Se identifican como indicadores desmotivación por las actividades que le generaban placer, retraída o aislada, trastorno del sueño, pesadillas o hipersomnio, anuncia sus intenciones, hay consumo de SPA, muestra sentimientos negativos, considera el suicidio como su mejor solución del problema, plan estructurado de suicidio, ha intentado quitarse la vida con armas cortopunzantes, asfixia, uso de armas de fuego, se lanza a vehículos entre otros. En estos casos se debe acudir a la ayuda profesional. Desde la Unidad Operativa se brindará acompañamiento por equipo profesional o a quien la responsable del servicio delegue. Se efectuará remisión a la entidad de salud y diligenciamiento de la ficha de SISVECOS con el respectivo seguimiento de la situación, según corresponda.



RUTAS DE EVACUACIÒN:



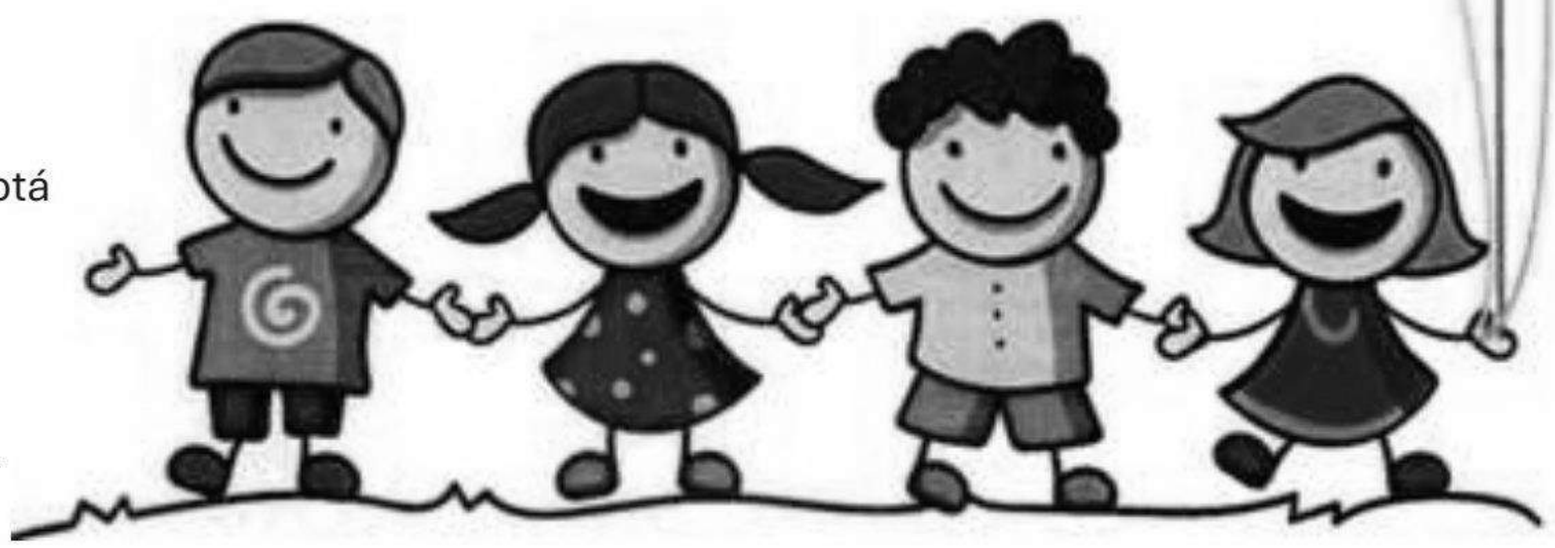


Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



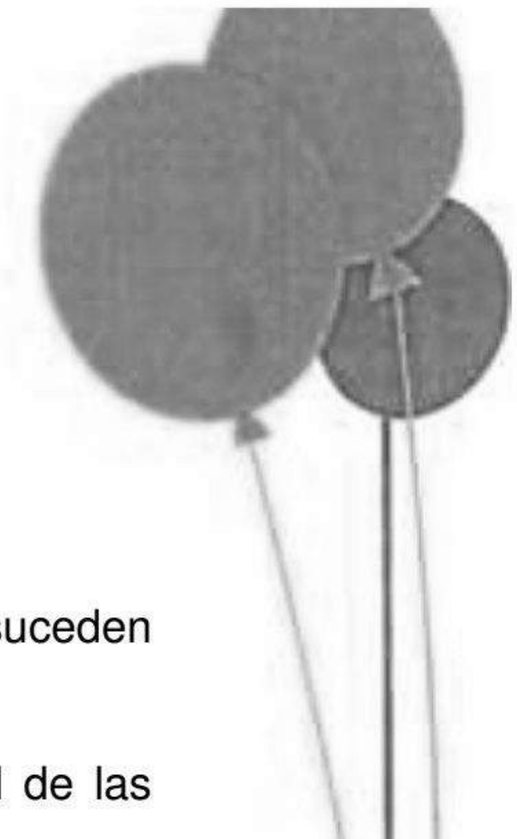
Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9









BOTIQUINES:

¿Por qué es importante contar con un botiquín?

Los accidentes son mucho más comunes de lo que imaginamos, y suceden inevitablemente pese a todas las precauciones que podamos tomar.

La mayoría de estos percances no tiene consecuencias graves para la salud de las personas, pero muchos precisan de una mínima atención o de unos primeros auxilios.

Por lo tanto, la presencia de un botiquín con los elementos sanitarios y básicos es un recurso de primera necesidad para ofrecer una respuesta adecuada ante una de estas



Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner



situaciones.

¿Cómo debemos organizar el botiquín?



- El botiquín debe ser una caja, bolsa, estuche o cajón limpio, duradero y espacioso, que garantice que su contenido está protegido del exterior y la suciedad.
- Debe estar colocado o guardado en un lugar seco y fresco y que sea conocido por todos los miembros del talento humano, pero que no resulte de fácil acceso para los niños.
- No ha de tener cerradura ni cerrarse mediante contraseña o códigos, ya que en un momento de urgencia estos pueden resultar problemáticos.
- Las gasas, vendas, algodones… deben guardarse cerrados, para que mantengan su entorno estéril.

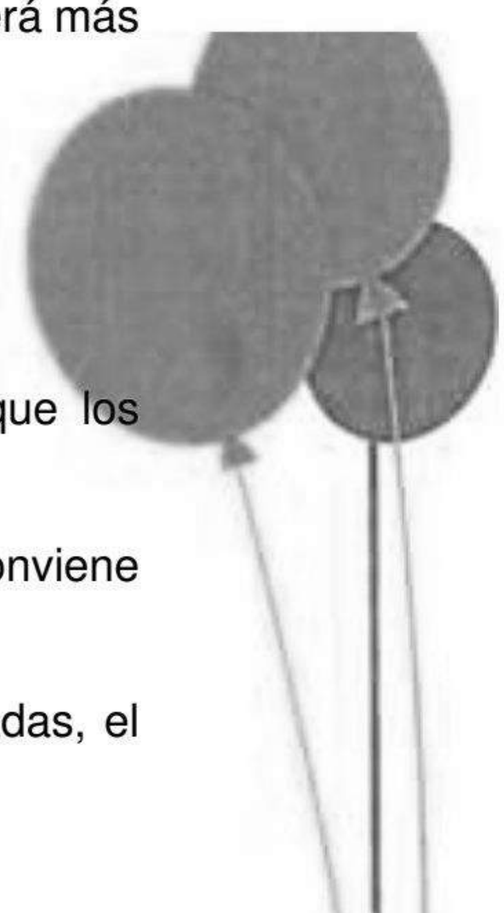


- Conviene revisar todos los artículos periódicamente con el objetivo de descartar los que estén caducados o reponer los que se hayan acabado. Si contamos con una relación de los elementos que guardamos en el botiquín, esta tarea será más sencilla.

Los imprescindibles de nuestro botiquín:



1. Antisépticos (yodopovidona) Previenen la infección evitando que los gérmenes penetren por la herida.
2. Vendas hemostáticas. Son útiles en el control de hemorragias. Conviene que sean de diferentes tamaños.
3. Elementos para hacer una cura de heridas, las gasas esterilizadas, el suero



fisiológico y el esparadrapo nos permitirán limpiar y curar de manera rápida una herida. Además, unas pequeñas tijeras tampoco deben faltar para realizar pequeñas curas, así



Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

como unos guantes de látex o vinilo, que nos protegerán del contacto directo con la sangre y otros fluidos

4. Alcohol. Debemos usarlos siempre antes de realizar una cura, para desinfectar nuestras manos. Y nunca aplicarlo directamente sobre las heridas.
5. Termómetro.

6. Listado de teléfonos de urgencias de la zona, la ambulancia e incluso la policía o los bomberos nunca está demás. Es de esperar que nunca la necesitemos, pero si así fuese, de este modo sabremos donde encontrarla de manera rápida.

Finalmente se invita al personal a disponer de manera adecuada el botiquín de emergencias para dar los primeros auxilios en caso de necesidad, e informar los elementos utilizados para res reemplazados.

ROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CASO DE EMERGENCIA

El procedimiento general para un caso de evacuación será el siguiente:

Una vez que se reciba una notificación sobre la presencia en áreas de un evento que pueda originar una situación de emergencia, la directora del comité del riesgo tratará de confirmar el evento inicialmente comunicándose con la coordinadora en formación del riesgo.

La directora del comité del riesgo definirá el tipo de emergencia, dependiendo del tipo de emergencia, inmediatamente se llamará al organismo de emergencia externo correspondiente:

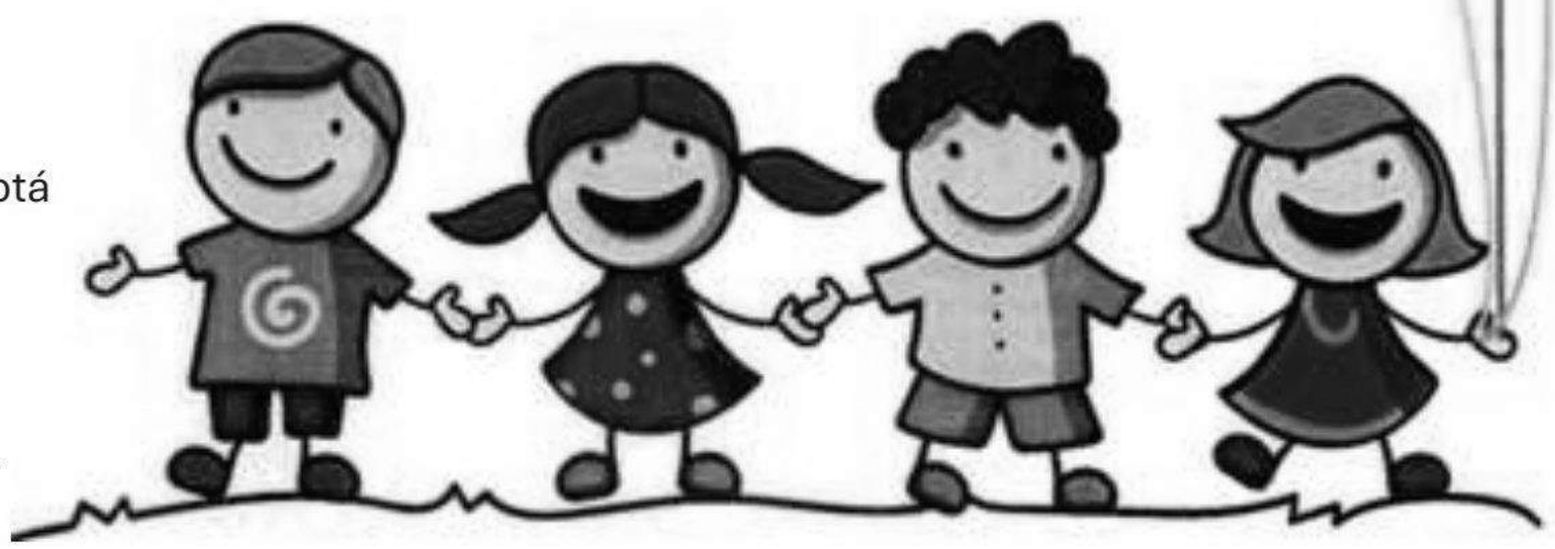
- Bomberos
- Cruz Roja

Carrera 74i N. 62 03Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



Powered by CamScanner

- Policía
- Defensa Civil entre otras entidades según la emergencia.

La directora del comité del riesgo, después de recibir la información complementaria para evaluar la situación y sí considera que existe riesgo inminente para la integridad de los niños, niñas y talento humano, tomará la decisión de evacuar por alguno de los medios sugeridos anteriormente. Al recibir la alarma en cada área se suspenderá sus labores, ejecutarán las acciones previas, y abandonarán el lugar por las vías de evacuación establecidas. La directora del comité del riesgo verificará que todos hayan salido.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Director del Plan de Emergencia y Contingencia:

- Es la encargada de institucionalizar el plan, servir todas las autoridades externas e internas.
- Es el encargado de auditar el Plan de emergencias y desastres.
- Es el responsable de coordinar las acciones con y entre las diferentes dependencias del jardín.
- Es quien administra los recursos asignados para el Plan de Emergencias y Desastres, siguiendo las normas y procedimientos establecidos por el jardín.
- Es quien articula el Plan de Emergencias y desastres del jardín con el Plan de Emergencias de la Localidad.

Coordinador de las Brigadas:

- Es el intermediario de los brigadistas frente al Comité de Emergencias.
- Coordina los Brigadistas y da la voz de alarma.
- Nombra delegados en su ausencia.
- Mantiene disponibles la información y elementos.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner



Capacita a los brigadistas.

• Selecciona al personal de la Brigada y determina el número de miembros que deben conformar cada grupo de trabajo.

• Evalúa la efectividad del programa de entrenamiento y capacitación en el desempeño de las tareas asignadas.



RESPONSABILIDADES DE LOS BRIGADISTAS:

Antes de la emergencia:

- Colaborar con el Comité de Salud Ocupacional del Jardín en las labores de inspección de riesgos y en la revisión de los equipos de protección.
- Colaborar en labores de capacitación de empleados.
- Participar activamente en los simulacros



Durante la emergencia:

- Prestar primeros auxilios a las víctimas en el lugar del siniestro. Rescatar a las personas atrapadas.
- Controlar los incendios y siniestros presentados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Colaborar en las labores de salvamento de información, bienes y equipos. Todas aquellas actividades necesarias para el control y la mitigación.



Después de la emergencia:

- Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- Restablecer hasta donde sea posible, las protecciones del área afectada. Colaborar en la revisión y el mantenimiento de los equipos de protección





Carrera 74 iN.62 03Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

utilizados.

- Participar en la investigación y análisis de causalidad de los siniestros y propones alternativas de solución.

CONFORMACIÒN DE BRIGADAS:

BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS:

La brigada de Primeros Auxilios tiene la capacidad de actuar correctamente ante una situación de emergencia en la que exista una o varias víctimas, estableciendo selección de lesionados por prioridades, atención en un lesionado, reconocimiento de síndromes traumáticos y tratamiento adecuado de primer contacto.

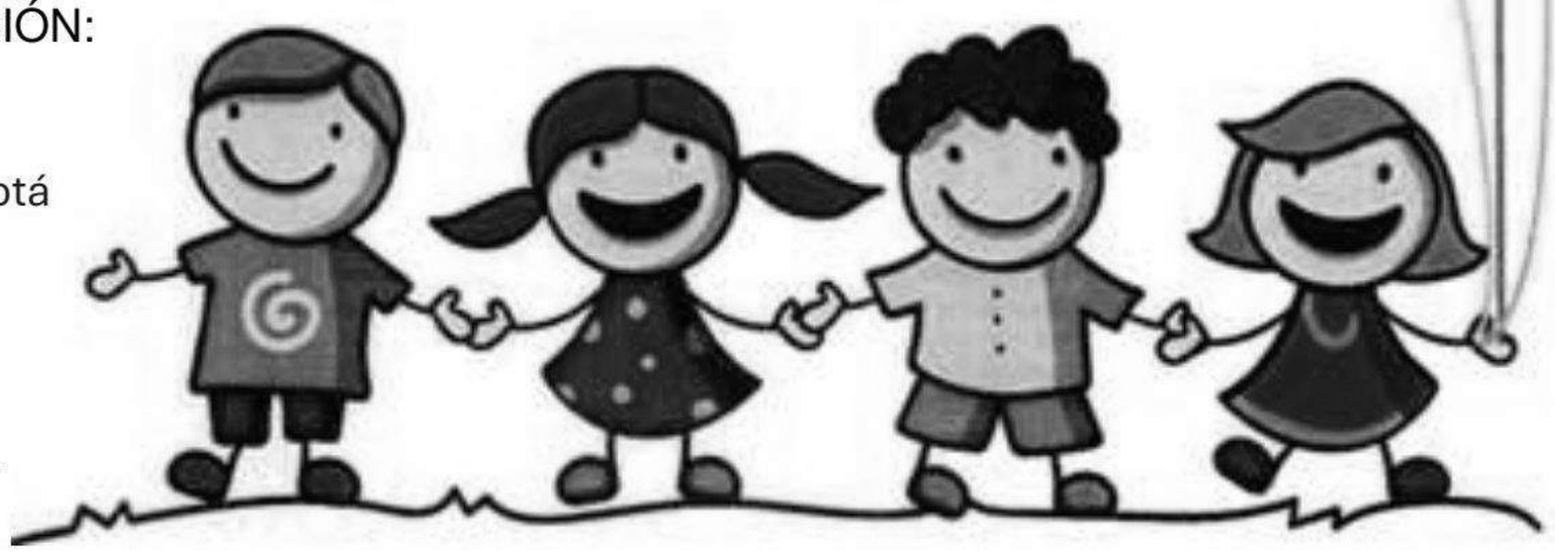
- Atiende los casos específicos de los niños, niñas y talento humano que requieran los primeros auxilios básicos.
- Determina previamente a que centros asistenciales cercanos al jardín serían trasladados los niños en caso de un accidente o emergencia.
- Mantiene actualizado un directorio de emergencias para la solicitud de ayuda especializada

- Mantiene vigente el kit de emergencias de salud que incluye el botiquín y el manual de primeros auxilios.





BRIGADA DE EVACUACIÓN:



Carrera 74i N.62 03Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner



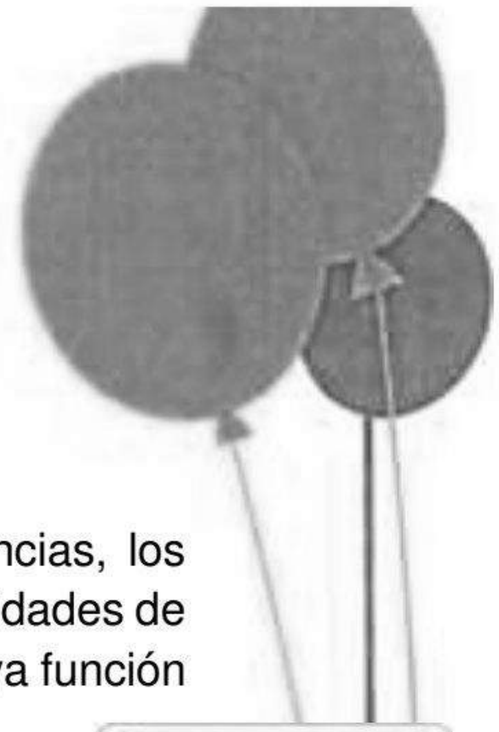
La brigada de evacuación es la encargada de coordinar y asegurar la salida de todas las personas que se encuentren en la unidad operativa, durante la emergencia. Debe orientarlas hasta el punto de encuentro, que es el lugar seguro previamente establecido en el plan de evacuación.







- Planea, ejecuta y
- conduce los simulacros de protección y de evacuación.
- Lleva a cabo las labores de señalización.
- Difunde el plan de evacuación.
- Activa la campana de evacuación.
- Conduce la evacuación de los niños al punto de encuentro





BRIGADA CONTRA INCENDIOS:

En el jardín se cuenta con personas organizadas y capacitadas para emergencias, los mismos serán responsables de combatirlas de manera preventiva o ante eventualidades de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de la unidad operativa, cuya función está orientada a salvaguardar a las personas.



- Detecta y previene incendios dentro de las instalaciones del jardín infantil.



Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

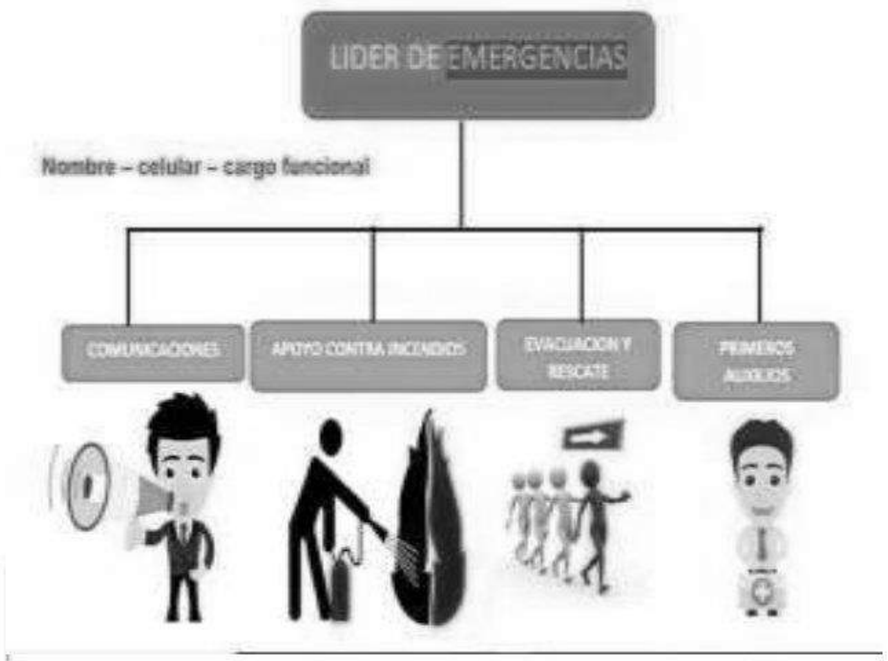
Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

- Revisa periódicamente el estado y ubicación de los extintores.
- Identifica los puntos de abastimiento de agua
- Comunica a los bomberos, en caso de que un conato de incendio no sea controlado.
- Inspecciona el área afectada y las aledañas.

BRIGADA DE COMUNICACIÓN:

La Brigada de Mando y Comunicación es quien dirige, en caso de emergencia, las acciones fundamentales que deben llevar a cabo tanto las brigadas como el personal en general, así como tomar las decisiones de mayor jerarquía que puedan requerirse, basados siempre en un análisis lo más rápido y lo más preciso posible.



Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9



BRIGADAS DE EMERGENCIA CASTILLO

SAN LUCAS MARIA CANO 2026



EN EL MOMENTO DE UNA EMERGENCIA	RESPONSABLES
DIRECTOR DEL COMITÉ DE RIESGO	**LIDER MARIA EUGENIA PORTELA** RESPONSABLE DEL SERVICIO
PEDAGOGIA EN FORMACION DE RIESGO	**EVA NAYIBY AYALA TARAZONA** AUXILIAR PEDAGÓGICA
BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	**LIDER PAOLA SALAMANCA – P.A.P.I** FANNY OSMA – NUTRICIÓN LEIDY RAMOS- P.A.P.I
LOGISTICA Y SEGURIDAD (EVACUACIÓN)	**LIDER MARITZA MARTINEZ – P.A.P.I** MARIA ALFONSO – SERVICIOS GENERALES LORENA LARROTA - P.A.P.I LIGIA ESMERALDA PORTELA - P.A.P.I GLORIA HERREÑO – SERVICIOS GENERALES
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	**JOHANNA NARANJO** – P.A.P.I JHONATHAN TRIANA– AUXILIAR ADMINISTRATIVO VALENTINA LAVERDE – AUXILIAR PEDAGÓGICA LORENA OLIVERA –NUTRICIÓN
BRIGADA DE COMUNICACIÓN	**LIDER MARIA EUGENIA PORTELA** RESPONSABLE DEL SERVICIO

Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

PLAN DE SANEAMIENTO:

Se realizó la socialización del Plan de Saneamiento Básico con el Equipo Humano donde se les indicó el concepto claro de esta temática la cual está basada en las normas y disposiciones técnicas y ambientales para mantener las áreas del jardín limpias, seguras y apropiadas para la atención a la Primera Infancia, donde se cuentan con cuatro programas entre los cuales se integra el Plan de control, de plagas, limpieza y desinfección, desechos sólidos y abastecimiento o suministro de agua potable, en esta ocasión se enfatizó en el programa de desechos sólidos donde se le indicó al talento humano las canecas que se deben usar para el depósito de cada residuo, dependiendo su clasificación, para poderlas identificar cada una posee un color específico para que sea mayor su comprensión en el momento del almacenamiento de los residuos, para este caso se clasifican en dos, la blanca para residuos aprovechables y la negra para residuos no aprovechables, de igual manera se mostraron los demás programas y que función cumple cada uno, para finalizar se realizó una ronda de preguntas y opiniones para conocer los saberes luego de la socialización donde se reconoció que la información fue comprendida.

La responsable del servicio hace énfasis en el horario estipulado el cual corresponde de 7:00 am a 4:30 pm, permitiéndoles ser cada vez más puntuales para el recibimiento de las niñas y niños en la unidad operativa y así mismo un acompañamiento a las familias. Finalmente, se realiza la distribución de los componentes para el personal del equipo humano, los cuales quedaron de la siguiente manera:

- MARITZA MARTINEZ: GESTIÓN AMBIENTAL
- JOHANA NARANJO: INTERACCIONES Y EXPERIENCIAS
- LEIDY RAMOS: LIDERAZGO Y GESTIÓN INTEGRAL - EQUIPO HUMANO
- EVA AYALA TARAZONA: CONDICIONES ESTRUCTURALES
- PAOLA SALAMANCA: BIENESTAR INTEGRAL
- LORENA LARROTA: FAMILIAS Y COMUNIDADES

Carrera 74i N. 62 03Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

Elaboró:

Leidy Ramos

Profesional en Atención a la Primera Infancia

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:



Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

Tema: Inducción y reinducción Responsable: Leidy Ramos

Fecha: 30/06/2026 Talento humano: Todas

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de Vinculación	Dependencia	Firma
ría Eugenia Pórtela	Profesional responsable Del servicio	Castillo San Lucas María Cano	
ohanna Naranjo	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Leidy Ramos	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Lorena Larrotta	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Maritza Martínez	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Jenny Paola Salamanca	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
gia Esmeralda Pórtela	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Valentina Laverde	Auxiliar en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Eva Ayala Tarazona	Auxiliar en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Lorena Olivera Vizcaya	personal servicio de Alimentos	castillo San Lucas María cano	
Fanny Osma	personal servicio de Alimentos	castillo San Lucas María cano	
a Herreño	personal de aseo E higiene	castillo San Lucas María cano	
María Alfonso	Personal de aseo E higiene	castillo San Lucas María cano	
Jonathan Triana	Apoyo Administrativo	Castillo San Lucas María Cano	

Carrera 74 i N. 62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com